Fernando de la Mora 17 de octubre de 2017

Ref: "Locación de Inmueble en el Marco de la EPH"

**UOC Nº 314/2017**

**Lic. María Elvira Florentín de López,** Directora
Dirección Administrativa y Financiera.

Con relación al Memorándum N° 40/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017 donde comunican la solicitud de espacio físico para personas que estarían trabajando en el marco de la EPH los últimos meses y menciona que no se cuenta con espacio físico disponibles para albergar la cantidad de personas solicitadas en el Memorándum N° 768/2017 por lo que se solicita alquilar un local en las inmediaciones del edificio técnico ubicado sobre la Avda. Boggiani.

La Coordinación Administrativa, menciona en su Memorándum N° 40/2017 que sea alquilado un local en las inmediaciones del edificio técnico atendiendo que el edificio técnico no cuenta con espacio físico disponible para albergar las cantidades de personas solicitadas en el Memorándum N° 768/2017 de la Dirección de Encuestas a Hogares, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contar con espacio suficiente para montar oficinas para aproximadamente 70 personas.
- Contar con un tinglado que se utilizaría como depósito para el resguardo de documentos y materiales, etc.
- Contar con al menos 2 baños independientes
- Contar con estacionamiento dentro y fuera del local
- Contar con medidor de energía eléctrica independiente.
- La estructura debe tener al menos dos niveles( Planta baja y primer piso)
- Líneas telefónicas.
- Servicio de agua potable.

Por lo expuesto precedentemente y en consideración a la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", esta UOC considera conveniente realizar el alquiler del inmueble por la modalidad de Locación de Inmueble determinado conforme a lo previsto por la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 en su Artículo 5° inc. a).

Se prevé el arrendamiento por el término de catorces (14) meses y 1 mes de Garantía, comenzando a regir a partir del mes de Noviembre de 2017 a Diciembre de 2018.

El arrendamiento del local se realizaría, hasta tanto la DGEEC consiga los fondos y realice la construcción de un edificio de su propiedad.

Por lo tanto, ***se solicita la autorización vía Resolución de la máxima autoridad para la realización del*** llamado de "LOCACION DE INMUEBLE EN EL MARCO DE LA EPH" - ID N° 336.984 por la modalidad de Locación de Inmueble determinado conforme a lo previsto por la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 en su Artículo 5° inc. a)

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

**Cont. Pub. Mirian Vera de Espínola**
**Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones**